

**8770** *RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos docentes, convocadas por Resolución de fecha 3 de junio de 1993.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 3 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio de 1993), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 23 de marzo de 1994.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

#### ANEXO

##### Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL»

Plaza número 4

Comisión titular:

Presidente: Don Santiago Romero Granados, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Onofre R. Contreras Jordán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha; doña María Luisa Aragües Bornachea, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y don Evaristo García Lancho, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Luisa María Gutiérrez López, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Jiménez Cavalle, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Rafael Bravo Berrocal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga; don Manuel Díaz Trillo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; doña Carmen Pérez Ramírez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira y Virgili.

Secretario: Don José Luis Conde Caveda, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**8771** *RESOLUCION de 25 de marzo de 1994, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores en la Resolución de 28 de febrero de 1994, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertido error en la Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 28 de febrero de 1994, publicada

en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo de 1994, número 65, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 8865, en el anexo; concurso número 11. En el texto, donde dice: «Comisión titular: (...). Comisión titular: (...).», debe decir: «Comisión titular: (...). Comisión suplente: (...).».

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de marzo de 1994.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

**8772** *RESOLUCION de 29 de marzo de 1994, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el título quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según el modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta de la Universidad de Vigo-Otros Ingresos, número 04.000.022599-4 de Caixavigo, oficina principal acompañando